



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por el Comité para la Protección de los Periodistas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

El Comité para la Protección de los Periodistas reafirma la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 y pone de relieve la sección J de esta, relativa a la mujer y los medios de difusión. Además, apoya el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el tema de examen, titulado “La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y el empoderamiento de la mujer y su utilización con esos fines” (conclusiones convenidas del 47º período de sesiones).

El Comité para la Protección de los Periodistas es una organización independiente sin fines de lucro que promueve la libertad de prensa en todo el mundo. Con este fin, defiende el derecho de los periodistas a informar sin temor a represalias. El Comité hace un seguimiento de los cientos de ataques que se producen cada año contra la prensa, como asesinatos, agresiones no mortales, leyes restrictivas, encarcelamientos, cierres de medios y otras amenazas para acallarlos. Cuando se producen estas violaciones, moviliza a una red de corresponsales que informan y toman medidas en pro de los periodistas afectados.

El Comité considera que es esencial que la mujer participe en los medios de comunicación y tenga acceso a ellos. Las periodistas pueden desempeñar un papel fundamental en la lucha contra la desigualdad de género y la violencia. Sin embargo, han de enfrentarse a dificultades singulares en línea y fuera de línea que pueden impedir su participación en los medios de comunicación.

A través de su sistema de seguimiento, el Comité para la Protección de los Periodistas ha constatado que al menos 81 mujeres periodistas han sido asesinadas desde 1992, el 7% del total de periodistas asesinados por su trabajo. La mayoría, 58, fueron atacadas y asesinadas por motivos relacionados con su trabajo. En 2016, 20 de los 259 periodistas encarcelados por ejercer su trabajo fueron mujeres, según el censo anual de encarcelados del Comité.

Además de las cifras de asesinatos o encarcelamientos, la investigación que realiza el Comité revela que las periodistas corren otros peligros. La violencia sexual se utiliza para silenciarlas. En 2011 el Comité publicó un informe especial titulado “The Silencing Crime”, el cual documenta el uso que se hace de la violencia sexual contra los periodistas. Según este informe, los periodistas fueron objeto de diversos tipos de violencia sexual, desde tocamientos a penetración con las manos o violación. La mayoría de los ataques documentados fueron de tres tipos: violación sexual contra periodistas en represalia por su trabajo, abuso sexual de periodistas en cautiverio o bajo detención y violencia sexual por parte de las turbas contra periodistas que cubren actos públicos.

El estudio también indica que, tras un ataque, muchas periodistas guardan silencio debido al estigma social y por temor a las repercusiones profesionales como, por ejemplo, que se les deje de asignar historias. Algunas comienzan a utilizar seudónimos. Otras sopesan mucho el tipo de historias que cubren o renuncian por completo al periodismo. Las mujeres periodistas pueden ofrecer una perspectiva diversa a las noticias; sin embargo, los sistemas de apoyo técnico, jurídico y psicológico pueden mejorar su capacidad para hacerlo. Si se alienta a las redacciones a que traten estas cuestiones con sus periodistas y se imparte capacitación en materia de seguridad, se crean grupos de vigilancia, programas y redes en la materia, y se proporcionan expertos que atiendan las necesidades y los intereses de las periodistas, podremos mejorar los recursos disponibles para ellas en lo que respecta a la lucha contra la violencia sexual.

Por lo tanto, el Comité para la Protección de los Periodistas recomienda las actuaciones siguientes:

- Alentar a los órganos de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que concedan prioridad a la adopción de medidas encaminadas a afianzar la seguridad de las mujeres en los medios de comunicación.
- Alentar a los medios de difusión a que impulsen la capacitación, la preparación y las políticas dirigidas a atender las necesidades y las preocupaciones en materia de seguridad de la mujer en este sector.
- Crear una cultura de seguridad en las agencias de noticias que permita a las periodistas, tanto trabajadoras por cuenta ajena como profesionales independientes, examinar y abordar estas cuestiones y velar por que los equipos de administración y los editores estén en condiciones de responder y proporcionar los recursos necesarios.

Hacer frente a la violencia en línea que sufren las periodistas también es una prioridad. Los periodistas utilizan cada vez más las tecnologías de la información y las comunicaciones para informar y difundir noticias y relacionarse con el público. Sin embargo, este cambio hacia el periodismo en línea no está exento de amenazas por motivos de género, ya que existe una continuidad entre las actividades en línea y fuera de línea. En 2016 el Comité para la Protección de los Periodistas centró su publicación anual, *Attacks on the Press*, en el género y la libertad de los medios de comunicación en todo el mundo. Entre otras cosas, la publicación examina exhaustivamente la violencia cibernética como una de las principales amenazas contra las mujeres periodistas.

Entre los tipos de violencia cibernética y amenazas digitales contra las mujeres periodistas cabe destacar las amenazas de violación, los ataques coordinados de troles, el porno venganza, el acoso cibernético, la sextorsión, las campañas de desprestigio, la publicación de información privada como el correo electrónico, el número de teléfono o el domicilio (es decir, *doxing*) y el envío de equipos de operaciones especiales o militares a sus hogares recurriendo a falsas acusaciones (esto es, *swatting*), lo cual pone de manifiesto que las amenazas en línea pueden dar lugar a ataques fuera de línea.

La violencia cibernética puede llevar a las periodistas a autocensurarse en Internet y a mantener a propósito perfiles en línea poco activos. Algunas periodistas recurren a suspender, desactivar o incluso eliminar permanentemente sus cuentas personales en línea. La prevención de los abusos en Internet es fundamental para garantizar el derecho de las mujeres a la seguridad en el espacio digital. Si se formulan y ejecutan leyes y directrices que controlen y amonesten este tipo de abusos, podremos garantizar que las mujeres periodistas puedan trabajar en condiciones de seguridad y optar por la visibilidad en lugar de por esconderse.

Por lo tanto, el Comité para la Protección de los Periodistas recomienda las actuaciones siguientes:

- Alentar a las plataformas de medios sociales a que creen canales coherentes para registrar y denunciar los abusos en línea contra las mujeres periodistas e informen de manera transparente sobre ello.
- Las agencias de noticias, los grupos para el desarrollo y la capacitación de los medios de comunicación y las Naciones Unidas deberían proporcionar recursos suficientes y adecuados que promuevan la protección de las mujeres periodistas.
- Reunir, compartir y reconocer las buenas prácticas para luchar contra el acoso en línea y la intimidación de las mujeres periodistas en las plataformas de

prestación de servicios informativos y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como organización que promueve la libertad de prensa en todo el mundo, el Comité para la Protección de los Periodistas insta a los órganos de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que concedan importancia a las formas en que se impide la participación de las periodistas en los medios de difusión y su acceso a ellos. La violencia sexual y la violencia en línea contra la mujer en este ámbito constituyen un ataque directo a la libertad de expresión y de prensa. A través de políticas, leyes, programas, estrategias e instrumentos normativos, podemos crear iniciativas sólidas que regulen la seguridad y atiendan las preocupaciones de las mujeres en relación con los medios de comunicación. Al mismo tiempo, podemos impulsar su participación en condiciones de seguridad en los medios y su acceso a ellos.

---